



EXP.: 58/S/16/SU/GE/A/0004

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENTES INTRAOCULARES Y EQUIPO ESTÉRIL PARA CIRUGÍA DE CATARATAS, ASÍ COMO LA CESIÓN GRATUITA Y MANTENIMIENTO SIN COSTE ADICIONAL DE UN EQUIPO DE FACOEMULSIFICACIÓN COMPLETO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de julio de 2016, se dicto Resolución de Inicio nº. 300 del expediente para la contratación del suministro lentes intraoculares y equipo estéril para cirugía de cataratas relacionados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la cesión gratuita y mantenimiento sin coste adicional de un equipo de facoemulsificación completo para el Hospital I. Ntra. Sra. de Los Reyes, dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138.2 y 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación del suministro de lentes intraoculares y equipo estéril para cirugía de cataratas relacionados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la cesión gratuita y mantenimiento sin coste adicional de un equipo de facoemulsificación completo para el Hospital I. Ntra. Sra. de Los Reyes, dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, por importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (134.800,00 €), sin incluir IGIC, por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, nº 302, de fecha 13 de julio de 2016.

Tercero.- Para el expediente de referencia se recibió en el Registro Auxiliar el sobre de licitación de la siguiente empresa: ALCON CUSI, S.A.

Cuarto.- En la celebración de la Mesa de Contratación del día 02 de septiembre de 2016 se analiza la documentación contenida en el sobre nº. 1, relativa a la capacidad para contratar de la empresa, haciendo constar que presentaron su oferta en tiempo y forma la citada empresa. Tras el examen de la documentación presentada por la empresa ALCON CUSI, S.A. se comprueba que se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acepta a licitación. Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº. 2, relativa a la proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes a que se refiere la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a dar lectura de la relación de los documentos aportados.

La oferta económica presentada fue la siguiente:

Proposición suscrita por D. Antonio Boccardi, con N.I.E nº. X8185780B de la empresa "ALCON CUSI, S.A." cuya oferta económica es de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (128.200 €). Baja en el presupuesto base de licitación SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €).

La Mesa hace la valoración Técnica, referente al sobre Nº. 2, en relación con los criterios No Económicos y para la elaboración de la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, resultando lo siguiente:

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1:

Oferta económica 65 Puntos

VALORACIÓN DEL CRITERIO 2:

Índice de refracción superior a 1.54 20 Puntos



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1
38900 – Valverde
Telf.: 922 553 500





	RESPUESTA	PÁGINA
<i>Índice de refracción mayor a 1.54. 20 Puntos</i>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	3 a 6

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3:

Mejores condiciones para el depósito ofertados.....9 Puntos

	RESPUESTA	PÁGINA
<i>Stock en depósito 9 Punto</i>	SI	9

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4:

Mejora del Plazo de entrega de la reposición de la mercancía.....2 Puntos

	RESPUESTA	PÁGINA
<i>Plazo de entrega para la reposición del stock de depósito en pedidos ordinarios.</i>	Horas <input type="text" value="24/48"/>	10/11

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5:

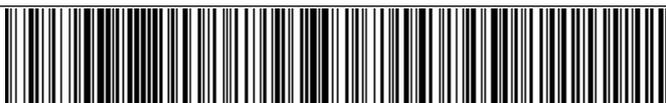
Formación continuada al personal de la Gerencia de Servicios Sanitarios adscrito al Servicio de Oftalmología (se valorará el mayor número de horas de formación)2 Puntos

	RESPUESTA	PÁGINA
<i>Formación continuada al personal de la Gerencia de Servicios Sanitarios adscrito al Servicio de Oftalmología (se valorará el mayor número de horas de formación)2 Puntos</i>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	13

VALORACIÓN DEL CRITERIO 6:

EDI- Declaración- relación responsable de empresas con las que opera con esta tecnología y los tipos de mensaje que intercambian2 Puntos

	RESPUESTA	PÁGINA
6.1 Mensaje 1 pedido compra (ORDERS).....0,5Puntos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	12/14
6.2 Mensaje 2 confirmación de pedido(ORDRSP).....0,5Puntos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	12/14
6.3 Mensaje 3 entrega entrante (DESADV)0,5 Puntos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	12/14
6.4 Mensaje 4 recepción (RECADV).....0,5 Puntos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	12/14





PUNTUACIÓN TOTAL POR EMPRESA:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALCON CUSI, S.A.	100 Puntos

Quinto.- Con fecha 06 de septiembre de 2016 la Mesa de contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa **ALCON CUSI, S.A.**

Séxto.- Con fecha 05 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procedió a requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción de este escrito, nos remita la acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.410,00 €.

Septimo.- Con fecha 19 de septiembr de 2016 se constituyó garantía definitiva, por importe de 6.410,00 €.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los contratos de las Administraciones Públicas se perfeccionan mediante su adjudicación.

Tercero.- La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Quinto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del suministro delentes intraoculares y equipo estéril para cirugía de cataratas relacionados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la cesión gratuita y mantenimiento sin coste adicional de un equipo de facoemulsificación completo para el Hospital I. Ntra. Sra. de Los Reyes, dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro , a favor de la empresa **ALCON CUSI, S.A.** con CIF A08079634 por importe de ciento veintiocho mil doscientos euros (128.200,00 €).

SEGUNDO.- Se notifique esta Resolución al interesado y publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación.

TERCERO.- Procédase a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

Contra el referido acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MANUEL GONZALEZ GARCIA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 19/09/2016 - 19:31:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 369 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 20/09/2016 09:33:06	Fecha: 20/09/2016 - 09:33:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Bdtm4PZQih_IRlysjlFKqnITo9_3N4i8	 
El presente documento ha sido descargado el 20/09/2016 - 09:33:23	